

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO OTRO USO OTRO USO	(28) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO OTRO USO OTRO USO
(29) TOTAL DE BLOQUES	(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

came from

Amperex
Sales Div
Comp A Co
Sells AT

PIPO DE MANTA
TRO FRESCO

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☒ 1

CON EDIFICACION ☐ 2

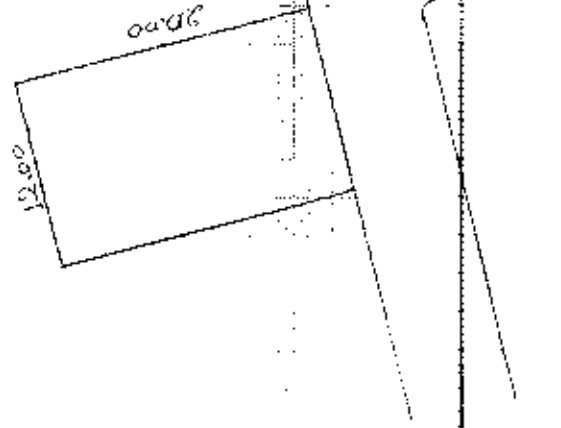
USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO ☒ 1

CONSTRUCCION ☐ 2

(27) NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS

(31) NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE			
(27) SIN EDIFICACION ☒ (28) CON EDIFICACION ☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION: (29) SIN USO ☒ (30) CONSTRUCCION ☐		
		(31) NUMERO DE BLOQUES ELIMINADOS 00	(32) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1

[illegible]

1315464642

INDICADORES GENERALES

[illegible]



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

DONACION

De

Otorgado por LOS CONYUGES LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA Y BERTHA
HOLANDA MENDOZA MERA Y LA SEÑORA GUADALUPE
DEL ROCIO TAPIA MENDOZA .-

A favor de DEL SEÑOR ENRIQUE TERCERO MEDRANDRA
VALENZUELA.-

Cuantía USD \$ 21.600,00

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2015-13-08-007-P00837

Manta, 24 de SEPTIEMBRE de 2015

Factura: 002-002-000001708



20151308007P00837

NOTARIO(A) TFO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLY

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACCIO

Escrituras N°:		20151308007P00837					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MENDOZA VERA BEATRIZ HOLANCA	REPRESENTANDO O.A.	CÉDULA	1300132817	ECUATORIANA	DONANTE	GLADYS DEL ROCIO TAPIA MENDOZA SEGUN PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS
Natural	TAPIA MENDOZA LUIS FROBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300421144	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDRANVA VALENZUELA ENRIQUE TERCERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315454842	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2'500.00					

NOTARIO(A) TFO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLY

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

2015

13

08

07

POC837

CONTRATO DE DONACION .-

**OTORGAN LOS CONYUGES LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA Y
BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA Y LA SEÑORA GUADALUPE DEL
ROCIO TAPIA MENDOZA .- A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE
TERCERO MEDRANDA VALENZUELA .-**

CUANTIA : USD \$ 21.600,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón Manta, comparecen y deciaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges **LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA** por sus propios derechos y **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa a la señora **GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA**, de estado civil soltera, según poder General que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA**, en calidad de "DONATARIO", a quien doy fe de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR

de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase inscribir en su registro de escrituras públicas una donde conste el contrato de donación que celebran de una parte los señores LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA por sus propios derechos, y BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA por sus derechos y por los que representa en calidad de Apoderada de la señora GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA mediante poder general que se adjunta a este protocolo, identificados con la cédulas de ciudadanía No. 1300112917 y 1300421144 respectivamente, de estado civil casados con domicilio en Manta, a quienes en lo sucesivo se los denominara LOS DONANTES; y de otra parte don ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA, con cédula de ciudadanía No. 1315464642, de estado civil soltero y con domicilio en la ciudad de Manta, a quien en lo sucesivo se denominara EL DONATARIO; en los términos contenidos en las siguientes cláusulas **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES son propietarios de un terreno urbano ubicado en la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH" de la jurisdicción cantonal de Manta, provincia de Manabí, signado con lote No. CERO OCHO de la manzana "M", el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta el veintisiete de Enero del dos mil diez, celebrada en la notaría Tercera del cantón Manta con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, en la cual la Compañía Promotores de Confianza S.A. dieron en venta a los señores MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA, casada, TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO, soltera y TAPIA MENDOZA LUIS FROBEN, casado, inmueble de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240 M2), cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente (este), doce metros y lindera con calle Gavilanes; Por Atrás (oeste), los mismos doce metros y lindera con el lote No. CERO CINCO; Por el Costado Derecho (sur) veinte

metros y lindera con el Lote No. CERO NUEVE; y Por el Costado izquierdo (norte), con los mismos veinte metros y lindera con los lotes No. CERO SEIS Y CERO SIETE. - **SEGUNDA.** - Se deja constancia que el terreno descrito en la cláusula primera esta valorizado en \$ 21.600,00, según el avalúo emitido mediante certificado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro de: GAD Manta. - **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por el presente contrato LOS DONANTES se obligan a transferir la propiedad del bien descrito en la cláusula primera a favor de EL DONATARIO, a título de donación. EL DONATARIO, a su turno, expresa su voluntad de aceptar la presente donación del referido bien y se compromete a recibirlo en la forma y oportunidad pactadas en las cláusulas siguientes. - **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Los DONANTES se obligan a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo dentro de los días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública que origine esta minuta, acto que se verificará con la entrega física de la posesión del referido terreno. - **QUINTA.** - LOS DONANTES se obligan a entregar todos los documentos relativos a la propiedad y uso del bien objeto de la prestación a su cargo. - **SEXTA.** - Los DONANTES se obligan a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, en favor de EL DONATARIO. - **SEPTIMA.** - EL DONATARIO se compromete a recibir el bien objeto de la donación, en la forma y oportunidad estipulada en la cláusula quinta de este documento. - **OCTAVA: LOS DONANTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación tributaria pendiente de pago respecto del bien objeto de la prestación a su cargo; no obstante, se obliga a responder por aquellas si existieran, o a efectuar el reembolso correspondiente a EL DONATARIO, si fuera el caso. **NOVENA: RENUNCIA A LA REVERSIÓN:** LOS DONANTES declaran expresamente su renuncia a la reversión de la donación efectuada a través de este acto; en consecuencia EL DONATARIO podrá disponer libremente de la propiedad sobre el bien que le es transferido en virtud del presente contrato, salvo el

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

caso de morir el DONATARIO antes que los DONANTES y este al momento de morir no tenga descendientes.- **DECIMA: ESPECIAL.-** EL DONATARIO se obliga a que en el momento de que contrajere matrimonio este bien objeto de este contrato de donación no ingrese a la sociedad conyugal, de darse el caso de procrear hijos, este bien pasara como herencia a sus hijos al momento de morir el DONATARIO y de no darse el caso de procrear hijos este bien pasara a los donantes o el donante que sobreviva y de no existir ellos pasara al señor JOSE LUIS MEDRANDA VALENZUELA .-**DECIMA PRIMERA: ESPECIAL.-** EL DONATARIO se obliga a no HIPOTECAR, VENDER, CEDER, este bien objeto de este contrato de donación.- **DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO.-** LOS DONANTES declaran que el bien objeto de la prestación a su cargo se encuentra, al momento de celebrarse este contrato, libre de toda carga, gravamen, derecho real de garantía, medida judicial o extrajudicial y en general de todo acto o circunstancia que impida, prive o limite la libre disponibilidad, y/o el derecho de propiedad, posesión o uso del bien. No obstante, LOS DONANTES se obligan al saneamiento por evicción, que comprenderá todos los conceptos previstos en el artículo 1780 del Código Civil.- **DECIMA TERCERA: GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO.-** Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que originen la celebración, formalización y ejecución de este contrato serán asumidos por EL DONATARIO.- **DECIMA CUARTA: COMPETENCIA TERRITORIAL.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Manta.- **DECIMA QUINTA: DOMICILIO.-** Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.- **DECIMA SEXTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.-** En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA GUADALUPE DEL RÍO TAPIA
MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA BERTHA HOLANDA MENDOZA
MIERA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tener de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte la señora GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparecer ante MUTUALISTA PICHINCHA con el objeto de realizar abonos, parciales, totales, liquidación, reliquidación ; c) Para que compre y

venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma , sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia del poder. f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvencciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o

PARAGUAY
 TERCERA ANE
 3751614
Ps 19/10/07

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 RESOLUCION DE CIUDADANIA
 TAPIA MENDOZA CRISTIAN DEL ROSARIO
 13 AGOSTO 1982
 MANABI/MANTA/MANTA
 RES. CIVIL 02 282 81364
 MANABI/MANTA
 MANTA
Guadalupe Tapia


REPUBLICA DEL PARAGUAY
 TRIBUNAL SUPLENTE DE VOTACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre 24 2007
 130439302-6 0042-3
 TAPIA MENDOZA CRISTIAN DEL ROSARIO
 RE UN CANADA ESTADOS UNIDOS
 EN LOS ANDES
 Duplicado USD: \$
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MARIAS / OCCIDENTAL
 122329-2 0201/2008 110930
 0122329
1.5.82

PARAGUAY
 513331122
 LUIS TAPIA
 QUEPACER. DOMESTICOS
 28/08/82


REPUBLICA DEL PARAGUAY
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 RESOLUCION DE CIUDADANIA
 MENDOZA PERA BEBINA HOLANDA
 18 AGOSTO 1982
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 RES. CIVIL 01 076 0045
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA
Beth Tapia


del quince de mayo de 1983

(1.583)

depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PÚBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove las tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESE y cobre Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove pasaportes. Queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda el



mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.

TERCERA: ACEPTACION: La mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.

LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) **ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ**, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Guadalupe Tapia
GUADALUPE TAPIA MUNDOZA
C.C.No. 130439302-6

Bertha de Tapia
BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA.-
C.C.No. 130011291-7

[Signature]
EL NOTARIO

RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgada por la señora **GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA** a favor de la señora **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA**, signada con el **NUMERO 206** de fecha 31 de Enero de 2008, fue autorizada por el señor Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora Abogada **ELSA SUAREZ CAÑARTE**, con cédula de ciudadanía 130363941-1, confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, en número de **TRES** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, dieciséis de Septiembre de 2015.-



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Cantón Manta
Notario
Tercero
Manta
Notario



Factura: 001-002-000007974



20151308003000744

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308003000744

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	PÓDER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304393026
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300112917

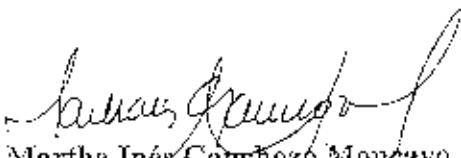
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABOGADA ELSA PILAR SUAREZ CANARTE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303539411

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

5/5

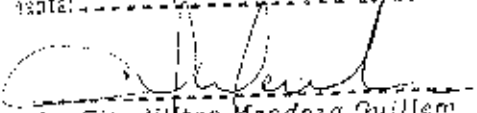
RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señora **GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA**, a favor de la señora **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA** signado con el número 206 de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. Manta, dieciséis de Septiembre de dos mil quince.-


Ab. Martha Inés Gamacho Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Presente compulsada y igual a la copia Certificada
de la que fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. D.O.Y.F.E.
Fecha: 24-09-2015 de 2015


Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO



Factura: 001-002-000007975



20151308003000745

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000745

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	206

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304389026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300112917

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	206


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Factura: 092-002-000001707



20151308007P00836

PROTOCOLIZACIÓN 20151308007P00836

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA	REPRESENTANDO A GUADALUPE DEL ROCÍO TAPIA MENDOZA SEGUN PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1300112917
TAPIA MENDOZA LUIS FROBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1300421144

NOTARIO(A): TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA





2015	13	08	07	PG0836
------	----	----	----	--------

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES **LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA** Y **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA** Y LA SEÑORA **GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA** A FAVOR DEL SEÑOR **ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA**.



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día veinticuatro de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta comparecen y declaran, los cónyuges **LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA** por sus propios derechos y **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa a la señora **GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA**, de estado civil soltera, según poder General que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial ni promesa o seducción. hábil y

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es nuestra voluntad la de Donar en favor del señor **ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA**, el bien inmueble ubicado en la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH" de la jurisdicción cantonal de Manta, provincia de Manabí, signado con lote No. CERO OCHO de la manzana "M", el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta el veintisiete de Enero del dos mil diez, celebrada en la notaria Tercera del cantón Manta con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, en la cual la Compañía Promotores de Confianza S.A. dieron en venta a los señores MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA, casada, TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO, soltera y TAPIA MENDOZA LUIS FROBEN, casado, inmueble de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240 M2), cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente (este), doce metros y lindera con calle Gavilanes; Por Atrás (oeste), los mismos doce metros y lindera con el lote No. CERO CINCO; Por el Costado Derecho (sur) veinte metros y lindera con el Lote No. CERO NUEVE; y Por el Costado izquierdo (norte), con los mismos veinte metros y lindera con los lotes No. CERO SEIS Y CERO SIETE. Encontrándose libre de todo gravamen.- Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a mi patrimonio, ya que tenemos recurso económico suficiente para subsistir y la presente Donación Gratuita. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor del señor **ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA**. Declaración que la hacemos con la presencia de los testigos, señores: JOSE

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

JOSE MANUEL MIELES MORA

DIOMEDES FERNANDO PARRALES CANTOS



- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, signado con el número OCHO de la manzana MB de esta ciudad de Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es mi voluntad la de Donar el bien inmueble de mi propiedad, y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro del donatario, y no nos perjudica total vez que cuento con los recursos económicos .-
- 6.- La razón de sus dichos.

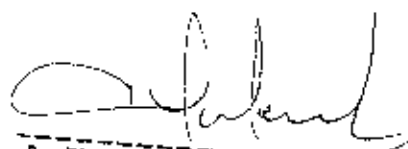
En Manta, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil quince, a las diez horas, ante mí, **Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece el señor **JOSE MANUEL MIELES MORA** portador de la cédula de ciudadanía número 130315694-5, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicada, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- si la conozco, desde hace más de veinte años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fé .-

En Manta, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil quince, a las diez horas quince minutos, ante mí, **Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece el señor **DIOMEDES FERNANDO PARRALES CANTOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 130157146-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace más de quince años; a la tercera.- sí es verdad; a la cuarta.- sí es verdad; a la quinta.- sí es verdad; a la sexta.- lo declarado lo se por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'D. F. Cantos', is written over a circular fingerprint. The fingerprint is a clear, dark impression of a ridge pattern.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Tito Nilton Mendoza', is written in a cursive style.

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CONFECE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA Y BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA Y LA SEÑORA GUADALUPE DEL ROCIO TAPIA MENDOZA PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE; A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE TERCERO MEDRANDA, DEL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



* 130011291-7

FECHA DE EMISIÓN: 2023-09-07
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MENDEZ MERA
BENIGNA HOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: MA YABITA
SANTAYANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LULIS
TAPIA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUARDACER. DOMESTICOS

E: 333-1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ MERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA PACIFICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA

2013-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-07



BOLETA 00444



7444444444



ECUATORIANA*****

V334312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

LUIS TAPIA

BERTHA MENDOZA

PORTOVIEJO

27/01/2010

27/01/2022

2279666

CIUDADANIA

130439302-6

TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO

MANABI/MANTA/MANTA

15 OCTUBRE 1960

002-0862 01364 F

MANABI/MANTA

MANTA

1960

Guadalupe Tapia



REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA N° 23 DE FEBRERO DEL 2014

BOLETA N° 23 DEL 2014

TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO

BOLETA N° 23 DEL 2014

4418325

BOLETA N° 23 DEL 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE FE PÚBLICA



CIUDADANIA No 130042116-4

TAPIA MENDOZA LUIS FROZEN
MENDOZA SANTA ANA / SANTA ANA

19 AGOSTO 1933

ESTADO CIVIL CASADO C.C. 00362 2

MANIFIESTA SANTA ANA

SANTA ANA



Luis Tapia
Firma del Registrante

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

REN 0723111



IMPRESION DE DACTILO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANO

PARRALES CANTOS DIOMEDES FERNANDO

MANABI/PIPIJANA/7713461

1951

1968-0110

MANABI/PIPIJANA

1951



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008

ELECCIONES NACIONALES 27-05-2014

008-0101

1301571467

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILLA

PARRALES CANTOS DIOMEDES
FERNANDO

MANABI

PROVINCIA

PIPIJANA

CANTON

DESCRIPCION

PIPIJANA

PARROQUIA

1

2

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR 14000000000000000000

813331224

SOLTERO

SUPERIOR

CANTON PARRALES

PIPIJANA

MANABI

1951

1968-0110

1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N: 130315694-5

FECHA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MIELES MORA
JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
1958-03-12
SEXO
ESTADO CIVIL CASADO
TAMNY MONIKA
ALAYA AYLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MCMERO
APellidos y Nombres de la Madre
MORA CELMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
MANTA
2015-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22

V223V4422

000480772



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

066

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0143

1303156945

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

MIELES MORA JOSE MANUEL

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANUEL MIELES MORA Y DIOMEDES FERNANDO PARRALES CANTOS,
personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los
comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su
declaración, la misma que complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme
a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por
mi, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. -

Bertha de Tapia

BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA

C.C.NO. 130011291-7

Luis Froben Tapia

LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA

C.C.NO. 130042114-4

EL NOTARIO.-

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Tito Milton Mendoza Guillem

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 130011291-7

CECUL 130011291-7

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MENDOZA MERA

BERTHA HORTALANDA

L. GABRIEL MENDOZA

MATRIANA

SANTANA

FECHA DE EMISIÓN 2022-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS

TAPIA




INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MENDOZA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MERA PACIFICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANA

2015-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-07




DIRECCIÓN GENERAL

MANA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CILDA DANIA No. 130042114-4

TARIEN MENDOZA LUIS FROREN
 MAMBA MAMBA ANA SANTA ANA
 13 AGOSTO 2003
 REG. CIVIL 001300362 B
 HANARY SANCHEZ
 SANTA ANA

20/03/2008

0723114



ECUATORIANA ***** V484404044

BERTHA MENDOZA NO. 0421

MECANICO

20/03/2008

0723114



EQUATORIANA*****

V33431222E

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

LUIS TAPIA

BERTHA MENDOZA

PORTOVIEJO

27/01/2010

27/01/2022

2279666



CIUDADANIA 130439302--6
TAPIA MENDOZA GUADALUPE DEL ROCIO

MANABI/MANTA/MANTA

13 OCTUBRE 1960

002- 0262 01364 F

MANABI/MANTA

MANTA

1960

Guadalupe Tapia



4418325



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CRÉDULO DE CIUDADANÍA NO 131546464-2
MEDRANDA VALENZUELA ENRIQUE TERCERO
ESTADOS UNIDOS/

07 SEPTIEMBRE 1987

FECHA DE NACIMIENTO 018-0025 05039 M

MANABI / MANTA SERC

MANABI / MANTA 2009

Enrique T. Medranda
FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA*****

A3333A2222

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ENRIQUE FENELON MEDRANDA MENDOZA

MANABI VALENZUELA

PORTUQUEZ

11/11/2009

FECHA DE NACIMIENTO

PV 1328073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
131546464-2 059-0286

MEDRANDA VALENZUELA ENRIQUE TERCERO

MANABI / MANTA

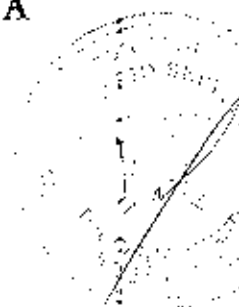
MANABI / MANTA PEDRO FERMIN

SANCION Multa: 65,80 Costo Rep: 0 Tot: 65,80

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003027

4644650 22/09/2015 9:52:58

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103633

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

TAPIA MENDOZA LUIS, GUADALUPE Y MENDOZA MERA BERTHA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1331408000 MZ-M LT. 8 ALTOS DE MANTA BEACH

Manta, veinte y dos de septiembre del dos mil quince.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000072916

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1300421144001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: TAFIA MENDOZA LUIS Y OTROS
DIRECCIÓN: MZ-M LT. 8 ALTOS DE MANTA BEACH

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 384972
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/08/2015 11:54:09

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

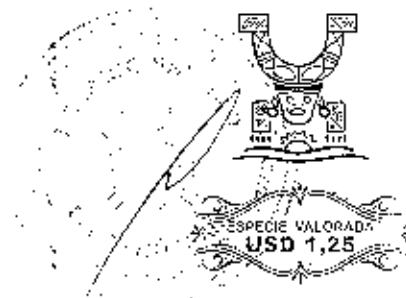
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074214



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a TAPIA MENDOZA LUIS, GUADALUPE Y MENDOZA MERA BERTHA.

ubicada en PLZ 41-11-8 ALTOS DE MAYTA BEACH.

con AVALUO COMERCIAL PRESENTE.

de cuyo valor asciende a la cantidad de \$21600.00 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES .00/100CTVS.....

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DONACIÓN CON EL 50% DE DESCUENTO 2/3, POR SER DE LA 3RA

EDAD

12

Manta,

22 de

SEPTIEMBRE

del 20
2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000990001
Dirección: Av. Aba. y Calle 9 - TAJA; 2611-470 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000412726

8/22/2015 10:56

OBSERVACIÓN:			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DONACIÓN CON EL 50% DE DESCUENTO 20% POR SER DE LA 3RA. EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-33-14-08-000	240,00	21620,00	187569	412726
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1350421144	TAPIA MENDOZA LUIS, GUADALUPE Y MENDOZA MERA BERTHA	M2-M LT. 8 ALTOS DE MANTA BEACH	Impuesto principal		144,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		43,20		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		187,20		
1315464842	MEORANDA VALENZUELA ENRIQUE TERCERO	S/N	VALOR PAGADO		187,20		
			SALDO		0,00		

EMISION 8/22/2015 10:56 MARINZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126444

Nº 126444

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 34616

Fecha: 1 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-14-08-000

Ubicado en: MZ-M LT. 8 ALTOS DE MANTA BEACH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306421144

TAPIA MENDOZA LUIS, GUADALUPE Y MENDOZA MERA BERTHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21600,00

Son: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000412727

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE DONACION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-33-14-09-000	240,00	21800,00	187570	412727

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300121144	TAPIA MENDOZA LUIS, GUADALUPE Y MENDOZA MERA BERTHA	MZ-M.L.T. 3 ALTOS DE MANTA BEACH	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	28,73
			TOTAL A PAGAR	29,73
			VALOR PAGADO	29,73
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315164842	MEDRANDA VALENZUELA ENRIQUE TERCERO	S/N

EMISION: 9/22/2015 10:57 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



18652

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18652.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de diciembre de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1331408000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero Cero Ocho de la manzana "M" ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach, parroquia y Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Este) doce metros y lindera con Calle Gavilanes. Por Atras (Oeste) doce metros y lindera con el lote numero 05. Costado Derecho (Sur) veinte metros y lindera con Lote Numero 09. Costado Izquierdo (Norte) veinte metros y lindera con los Lotes Numeros cero seis y cero siete. Area total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240,00 M2.). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Constitución de Compañía	2.391 29/08/2008	3.433
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.716 11/06/2009	28 021
Planos	Plano de Terrenos	31 06/11/2009	505
Compra Venta	Compraventa	260 27/01/2010	4.473

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Constitución de Compañía

Inscrito el: viernes, 29 de agosto de 2008
Tomo: 60 Folio Inicial: 3.433 - Folio Final: 34.363
Número de Inscripción: 2.391 Número de Repertorio: 4.699
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Compañía. La Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpecosta S.A., representada por Ing. Guido Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing. Bismark Beirun Cedeño Menóza. Terrenos ubicados en la vía Manta a San





Mateo, sector Barbasquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintidos centímetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000,M2).

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-0000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa-Corpe		Manta
Razón Social	80-0000000011324	Promotores de Confianza S A Promdeconsa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

2 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: Jueves, 11 de junio de 2009

Tomo: 47 Folio Inicial: 28.021 - Folio Final: 28.037
Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 3.338
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivisión y Unificación de Lotes de terrenos. Subdivisión. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos. Realizada la subdivisión se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Clausula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2391	29-ago-2008	3433	34363

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 06 de noviembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 505 - Folio Final: 521
Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 6.312
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion. Constitucion de Planos Urbanizacion Altos de Manta Beach, la Compañía Promotors de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales, areas verdes y en garantias. Area verde No. 01. 28.908,26 M2. Area Verde No. 2. 995,12 M2. Area Verde No. 3 1-085,61M2. Arca verde No. 04 920,62 M2. Area Verde No. 5 744,64 M2. Arca Verde No. 6 365,13 M2. Areas en Garantia Mz. P. 3.637,0715.M2 Mz. U 2.299,4658M2. Mz. V 4.389,7696M2. Mz. W 3.040,2707 M2. Mz. X 2.675,4656,M2. Mz. Y 2.976,3240 M2. Mz. Z. 3.176,9475M2. Area total 22.195,3147 M2. Con fecha Junio 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que libera de Garantía, el macro lote "W" de la Urbanización Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.JRG. Junio 1o. del 2010 Lustr Municipalidad de Manta. Con fecha Julio 27 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantías de los lotes signado como macro lote U. 2.229,4658 M2, Macro lote "W" 3.043.2707 M2, y Macro Lote "X" 2.675,4656M2, cuyas Áreas suman 8.015 2021M2. De acuerdo a la Comunicación presentada por los representantes de la Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157,1500M2, signados como Macro Lote "N" 2.943,4700M2, Macro lote N 3.348,5100M2, y Macro lote "O" 2.865,1700 M2. Justificando que el área cedida en recomplazo 9.157,1500M2, es equivalente la inicialmente dejada en garantía 8.015.2021M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas, se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of.031-PSM.JRG. Junio 4- 2010. Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido, No. 155-ALC. M. JEB. de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantías, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2, signados como Macro Lote N. con un área de 3.349,51 M2, y el Macro lote O con un área de 2.865,17M2, a cambio dejarían en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S. con un área de 2.453,64 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No. 09 de la Mz. A con un área de 394.80 m2. Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-AJ.C.M. JEB. de 26 de Septiembre del 2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,5415M2, por lo que es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 22,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 24 del 2012, se encuentra oficio recibido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes "S y T", de la Urbanización Altos de Manta Beach. Oficio No. 333-ALC-M-JEB, de fecha Manta, 2 de Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta
Urbanización	80-0000000032974	Urbanización Altos de Manta Beach		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1716	11-jun-2009	28021	28037

3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de enero de 2010

Tomo: 8 Folio Inicial: 4.473 - Folio Final: 4.485 482

Número de Inscripción: 260

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

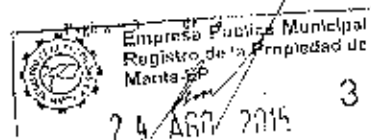
un lote de terreno ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach signado con el numero cero ocho de la manzana M. con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados. CUANTIA USD \$ 15.936 00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Lustr

Ficha Registral: 18653



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24/06/2015



Comprador

Comprador

Comprador

Vendedor

13-00112917 Méndez Mera Bertha Holanda

80-0000000035996 Tapia Mendoza Guadalupe Del Rocio

13-00421144 Tapia Mendoza Luis Froben

80-0000000026738 Compañía Promotores de Confianza S A Pro

Casado

Soltero

Casado

Manta

Manta

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Planos

No. Inscripción: 31

Rec. Inscripción: 06-nov-2009

Folio Inicial: 505

Folio final: 521

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:21:09 del lunes, 24 de agosto de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables. En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil quince. (Firmado) ABOGADA ELSA SUAREZ CAÑARTE. Matrícula número: 13-2009-105 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. -

Bertha de Tapia
BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA
C.C.NO. 130011291-7

Luis Froben Tapia
LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA
C.C.NO.130042114-4

Enrique Tercero Medranda
ENRIQUE TERCERO MEDRANDA VALENZUELA
C.C.NO. 131546464-2

Tito Milton Mendoza Guillem
EL NOTARIO
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Tito Milton Mendoza Guillem
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

31/06/15

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

01/09/15

CLAVE CATASTRAL:

1331408

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

C.A.

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



18652

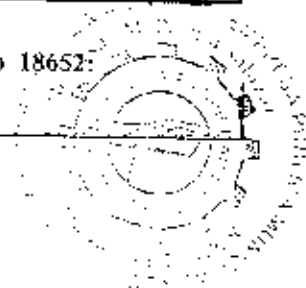


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18652:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de diciembre de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Precio: Urbano
Cod.Catastral/Rel.Ident.Predial: 1331408000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero Cero Ocho de la manzana "M" ubicado en la Urbanizacion Altos de Manta Beach, parroquia y Canton Manta que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Este) doce metros y lindera con Calle Gavilanes. Por Atras (Oeste) doce metros y lindera con el lote numero 05. Costado Derecho (Sur) veinte metros y lindera con Lote Numero 09. Costado Izquierdo (Norte) veinte metros y lindera con los Lotes Numeros cero seis y cero siete. Area total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240,00 M2.). SOLVENCIA: EL PREDIO DESORITO S ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

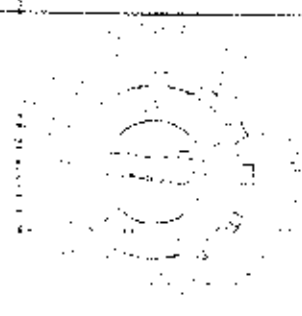
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Constitución de Compañía	2.391 29/08/2008	3.433
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.716 11/06/2009	38.021
Planos	Plano de Terrenos	31 06/11/2009	505
Compra Venta	Compraventa	260 27/01/2010	4.473

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Constitución de Compañía

Inscrito el: viernes, 29 de agosto de 2008
Tomo: 60 Folio Inicial: 3.433 - Folio Final: 34.363
Número de Inscripción: 2.391 Número de Repertorio: 4.699
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitucion de Compañía La Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpecosta S.A., representada por Ing Guido Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing. Bismark Beltrán Cedeño Mendoza. Terrenos ubicados en la vía Manta a San





Mateo, sector Barbasquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintidos centímetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000,M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpe		Manta
Razón Social	80-0000000011324	Promotores de Confianza S A Promdeconsa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

2 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: **jueves, 11 de junio de 2009**

Tomo: **47** Folio Inicial: **28.021** - Folio Final: **28.037**
 Número de Inscripción: **1.716** Número de Repertorio: **3.338**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 15 de mayo de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivision y Unificación de Lotes de terrenos. Subdivision. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos. Realizada la subdivisión se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Clausula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2391	29-ago-2008	3433	34363

3 / 4 Plano de Terrenos

Inscrito el: **viernes, 06 de noviembre de 2009**

Tomo: **2** Folio Inicial: **505** - Folio Final: **521**
 Número de Inscripción: **31** Número de Repertorio: **6.312**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 11 de septiembre de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion. Constitución de Planos Urbanización Altos de Manta Beach, la Compañía Promotors de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar areas comunales, areas verdes y en garantias. Area verde No. 01. 28.908,26 M2. Area Verde No. 2. 995,12 M2. Area Verde No. 3 1-085,61M2. Area verde No. 04 920,62 M2. Area Verde No. 5 744,64 M2. Area Verde No. 6 365,13 M2. Areas en Garantia Mz. P. 3.637,0715.M2 Mz. U 2.299,4658M2. Mz. V 4.389,7696M2. Mz. W 3.040,2707 M2. Mz. X 2.675,4656,M2, Mz. Y 2.976,3240 M2. Mz. Z. 3.176,9475M2. Area total 22.195,3147 M2. Con fecha Junio 2



del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que libera de Garantía, el macro lote "V" de la Urbanización Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.LRG. Junio 10. del 2010 Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha Julio 27 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantías de los lotes signado como macro lote U. 2.229.4658 M2, Macro lote "W" 3.040.2797 M2, y Macro Lote "X" 2.675.4656 M2, cuyas áreas suman 8.015.2021 M2. De acuerdo a la Comunicación presentada por los representantes de la Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157.1500 M2, signados como Macro Lote "N" 2.943.4700 M2, Macro lote N 3.348.5100 M2, y Macro lote "O" 2.865.1700 M2, justificando que el área cedida en reemplazo 9.157.1500 M2, es equivalente la inicialmente dejada en garantía 8.015.2021 M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas, se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of. 031. PSM.LRG. Junio 4.- 2010. Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido. No. 155-ALC. M. JEB., de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantías, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2, signados como Macro Lote N, con un área de 3.349,51 M2, y el Macro Lote O con un área de 2.865,17 M2, a cambio dejaban en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S, con un área de 2.451,94 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No. 09 de la Mz. A con un área de 394,80 m2. Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-ALC M. JEB. de 26 de Septiembre del 2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,51 M2, por lo que es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 22,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 04 del 2012, se encuentra oficio recibido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes "S y T", de la Urbanización Altos de Manta Beach. Oficio No. 333-ALC-M-JEB, de fecha Manta. 2 de Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañía Promotores de Confianza S A Pro		Manta
Urbanización	80-0000000032974	Urbanización Altos de Manta Beach		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1716	11-jun-2009	28021	28037

d.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de enero de 2010

Folio: 8 Folio Inicial: 4.473 - Folio Final: 4.485

Número de Inscripción: 260 Número de Repertorio: 482

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach signado con el número cero ocho de la manzana M, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados CUANTIA USD \$ 15.936,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Comprador	13-00112917	Mendoza Mera Bertha Holanda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000035996	Tapia Mendoza Guadalupe Del Rocio	Soltero	Manta
Comprador	13-00421144	Tapia Mendoza Luis Froben	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000026738	Compañia Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	31	06-nov-2009	505	521

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:21:09 del lunes, 24 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 323916

BOULEVARD 113

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
135-1441001	440 m²	\$ 21.600,00	MZ MITA 5 A 105 TRAMITA PAGO	2015	150694	323916
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REPARAR/RECARGOS	VALOR A PAGAR
TAPA MEMORIA L. S. Y OTRAS		170021134	Costo Inicial			
15/2016 12:00 FRANCO DRENA			IMPUESTO ORDINARIO	\$ 2,00	(\$ 0,75)	\$ 1,25
SALDO DEBE Y A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Ingres por Mejora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,25	(\$ 0,90)	\$ 1,35
			MEJORAS 2012	\$ 2,50	(\$ 1,00)	\$ 1,50
			MEJORAS 2013	\$ 6,40	(\$ 2,56)	\$ 3,84
			MEJORAS 2014	\$ 6,70	(\$ 2,68)	\$ 4,02
			MEJORAS HASTA 2010	1,25,92	(\$ 0,50)	\$ 1,75,92
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,20		\$ 3,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,92
			VALOR PAGADO			1,90,92
			SALDO			\$ 35,01